

RESOLUCIÓN No. 227 -DPE-DNJ-2012-PCJ

Dr. Patricio Benalcàzar DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE

CONSIDERANDO

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, con resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET, de 17 de febrero de 2012, suscrita por el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, se aprueba el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública:

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: "La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ...c. El Defensor o Defensora del Pueblo: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del estado del correspondiente ejercicio económico.",

Que, el Artículo 50 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que el procedimiento de cotización se utilizará en los siguientes casos: "...3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente Ejercicio Económico.", en concordancia con el artículo 56 de su Reglamento;

Que, la Dirección Nacional Administrativa ha contemplado dentro del POA 2013 la contratación de una Agencia de Viajes que brinde el servicio de pasajes aéreos internacionales y nacionales en las rutas que no cubre TAME, con cargo a las partidas presupuestarias Nros. 530301 denominada "pasajes al Interior" y partida No. 530302 denominada "pasajes al Exterior" correspondiente al ejercicio fiscal 2013, para lo cual proceden a realizar un Estudio de Mercado suscrito por la lng. Maribel Pinargote, Analista 3 y el señor Gabriel Casañas, Director Nacional Administrativo:

Que, mediante memorando Nro DPE-DNA-2012-1622-M de fecha 05 de diciembre de 2012 el Sr. Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado solicita a la Ing. Verónica Gallegos Pilliza, Directora Nacional Financiera: "...disponga a quien corresponda se emita la respectiva certificación de fondos con cargo al ejercicio fiscal 2013, por un valor de \$ 120 000,00, de las partidas que se detallan a continuación: partida 530301, pasajes al interior, USD 20.000,00 y partida 530302, pasajes al exterior USD 100.000,00. A fin de iniciar el proceso de contratación de una Agencia de Viajes para la adquisición de pasajes aéreos





nacionales en las rutas que no vuela Tame, así como pasajes internacionales, a partir del mes de enero de 2013.";

Que, la Ing. Verónica Gallegos Pilliza, Directora Nacional Financiera mediante memorando Nro. DPE-DNF-2012-1750-M de fecha 10 de diciembre de 2012, y en atención al Memorando Nro. DPE-DNA-2012-1622-M de 05 de diciembre de 2012, manifiesta que "...los valores antes descritos, se hará constar en el presupuesto para el siguiente período fiscal 2013.";

Que, mediante Certificación PAC No. 071-DNA-2012 de fecha 10 de diciembre de 2012, la Dirección Nacional Administrativa "certifica que la Contratación de una Agencia de Viajes; se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de ésta Dirección, con cargo a la partida 530301 denominada Pasajes al Interior; por el valor de \$ 20 000,00 dólares americanos, y a la partida 530302 denominada pasajes al Exterior por el valor de 100.000 dólares. Por tanto, la referida actividad estará prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al siguiente período fiscal 2013."

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2012-1701-M de fecha 26 de diciembre de 2012 el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado solicita al señor Adjunto Primero autorice "...el inicio del proceso de Cotización, para LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE BRINDE EL SERVICIO DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, para lo cual se adjunta el expediente del proceso que contiene: Certificación PAC, Certificación de Fondos, Estudio de Mercado, Términos de Referencia; lo cual fue aprobado por el Adjunto Primero mediante nota inserta en el referido memorando y en los términos de referencia;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2012-1704-M de 26 de diciembre de 2012, el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado solicita a la Dirección Nacional Jurídica validar los pliegos para el proceso de Cotización No. COTBS-DPE-003-2012 y la elaboración de la Resolución de Inicio de Proceso; y,

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y la Ley,

RESUELVE:

- Art. 1.- Autorizar el início del proceso de Cotización para la CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE BRINDE EL SERVICIO DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO y aprobar los pliegos del mismo, con código COTBS-DPE-003-2012, con cargo a la partida presupuestaria No. 530301 denominada Pasajes al Interior, por el valor de \$ 20.000,00 dólares americanos, y a la partida 530302 denominada Pasajes al Exterior por el valor de 100.000 dólares; y, bajo los términos de referencia que se detallan en los pliegos.
- **Art. 2.-** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución conjuntamente con la Convocatoria y Pliegos en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Art. 3.- Designar a los miembros de la Comisión Técnica para el proceso de contratación a seguir, quienes tendrán a su cargo las siguientes atribuciones; Preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas formuladas por los participantes las que serán publicadas en el



227

portal de compras públicas; abrir el o los sobres; solicitar la convalidación de errores, analizar y calificar la oferta u ofertas; recomendar al Defensor del Pueblo la adjudicación del contrato o la declaratoria de procedimiento desierto; y, todas las demás previstas en los Pliegos, cuyas actas e informes deberán ser aprobados por el Defensor del Pueblo. La Comisión estará conformada por los siguientes miembros: Econ. Adriana Rodríguez Miranda, Asistente de Oficina 3, en calidad de Presidenta, señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, en calidad de titular del área requirente e Ing. Verónica Jaramillo, Asesora Nacional, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación:

Art. 4.- Del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa y a la Comisión Técnica designada, dentro del ámbito de sus competencias.

Dado en el Despacho del señor Defensor del Pueblo subrogante, a

28 DIC 2012

Dr. Patricio Benálcázar Alarcón DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE

Av. De la Prensa No.- 5497 y Jorge Piedra telefax: 3301112/3301438 Ext: 423 QUITO - ECUADOR